



*Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos*

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22

LICITACIÓN - CARÁCTER DEL LLAMADO

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 348 M.S. del 09/03/2022 llámase a **Licitación Pública** con la finalidad de contratar un **Servicio Integral de Provisión de Oxígeno Medicinal, con destino al Hospital "San Martín", al Hospital Materno Infantil "San Roque" y al Hospital Geriátrico "Dr. Pascual Palma" todos de la ciudad de Paraná,** dependientes del Ministerio de Salud de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas, Planos, Modelos de Contrato y al Pliego de Condiciones Generales que agregados forman parte del presente pliego.-

A todos los efectos del proceso licitatorio, el Poder Ejecutivo en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES del Ministerio de Salud.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA

Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día **11/04/2022** a las **10:00** horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud y del Director de Contrataciones del Ministerio de Salud o sus representantes, y de los interesados que concurran al acto.-

En el mismo se hará constar las ofertas presentadas, conforme a las exigencias establecidas en el Artículo 25 y concordantes del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante.-

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343-4209620, Paraná, Entre Ríos, vía e-mail a dir.contratacionesms@gmail.com.-

OBJETO

El Superior Gobierno de la Provincia, a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, llama a **Licitación Pública** con la finalidad de contratar **Servicio Integral de Provisión de Oxígeno Medicinal, con destino al Hospital "San Martín", al Hospital Materno Infantil "San Roque" y al Hospital Geriátrico "Dr. Pascual Palma"**



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

todos de la ciudad de Paraná, dependientes del Ministerio de Salud de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas, Planos, Modelos de Contrato y al Pliego de Condiciones Generales que agregados forman parte de este llamado.-

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de esta Licitación, los proponentes deberán ajustarse a las **características mínimas** que se describen a continuación (las que se encuentran ampliadas en el Anexo de Especificaciones Técnicas):

Reglón	Descripción
01	Servicio integral de Provisión de Oxígeno Medicinal Líquido (a granel).- - Período: 12 meses.- - Cantidad aproximada mensual: 32.500 m ³ .-
<u>Distribución mensual estimada:</u> - Hospital “San Martín” : 20.000 m ³ - Hospital Materno Infantil “San Roque” : 11.000 m ³ - Hospital Geriátrico “Dr. Pascual Palma” : 1.500 m ³	
<u>Calidad del Oxígeno:</u> - De conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-	
<u>El servicio deberá incluir:</u> - Un (01) Tanque Criogénico nuevo (o bien tener menos de 5 años de uso) para <u>cada Hospital</u> , los que serán suministrados e instalados en carácter de comodato y deberán tener una capacidad adecuada para el consumo para el consumo mensual de cada institución, de conformidad con lo establecido en el Modelo de Contrato y en el Anexo de Especificaciones Técnicas.- - Se deberá además instalar <u>en cada Hospital un sistema de baterías de tubo</u> , con sus respectivas tapas tulipa, sin costo adicional para cada Hospital, y de autonomía adecuada a la demanda requerida y la normativa vigente. La primera carga de oxígeno gaseoso será sin cargo, de conformidad con lo establecido en el Modelo de Contrato y en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-	
<u>- Provisión, Instalación, Mantenimiento, Suministro y Capacitación:</u> - La firma que resulte adjudicataria se obliga a proveer de Oxígeno Medicinal en las cantidades, calidades y por el período descripto. Además tendrá a su cargo las tareas de Instalación, Mantenimiento, Suministro y Capacitación tal cual lo establecido en el Modelo de Contrato y en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-	

VENTA DE PLIEGOS

Para la adquisición de pliegos los interesados podrán dirigirse, a partir de la fecha de la publicación del presente llamado, a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en Calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel.: 0343-4209620.-

Deberá previamente acreditar el depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1, CBU N° 386000100100000903515, CUIT 30-99921693-1.-



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO EN EL EXPEDIENTE LICITARIO, MEDIANTE LA AGREGACIÓN DE UNA COPIA DEL COMPROBANTE RESPECTIVO.-

En el momento de adquisición del Pliego el adquirente deberá identificarse e indicar si lo hace en nombre de terceros, en cuyo caso, deberá nominar al menos uno de los posibles oferentes.-

VALOR DEL PLIEGO PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

1. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

La adquisición del pliego implicará:

- 1.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descritas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el Anexo de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, en el Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y sus modificatorios.-
- 1.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Poder Ejecutivo declare fracasada esta Licitación.-
- 1.3. La aceptación de la jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 1.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-
- 1.5. El conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-
- 1.6. El **mantenimiento de la oferta** por el término de **Treinta (30) días**, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura, según lo establecido en el ARTICULO 30° del Decreto N° 795/96 MEOSP.

Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía **se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de Treinta (30) días, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta con no menos de Cinco (5) días de antelación al vencimiento de cada período.**-

2. OFERENTES - PERSONAS QUE PODRÁN INTERVENIR

Podrán participar del presente llamado todas las personas humanas o jurídicas que cumplan con el **Numeral 2** del Pliego de Condiciones Generales.

Además, reunir los siguientes requisitos:

- Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

5.4. Recibo de Compra de Pliegos.-

5.5. Garantía de Oferta exigida en el numeral 22.1. del Pliego de Condiciones Generales, de conformidad con lo establecido en los numerales 24, 25. y 26. del mismo pliego.-

5.6. Presentar la siguiente documentación, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas:

- * Habilitación de la Planta Productora de Oxígeno Medicinal.
- * Habilitación de la Planta Fraccionadora de Oxígeno Medicinal emitida por ANMAT.
- * Autorización del producto oxígeno medicinal emitida por el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), dependiente de ANMAT.
- * Habilitación del Director Técnico Farmacéutico.
- * Autorización de la Autoridades Provinciales para el suministro de O₂ medicinal envasado y a granel.
- * Poder del firmante.-

5.7. Deberá presentar una **descripción detallada** de las características del tanque a instalar. Adjuntar **esquemas** indicando todas las partes componentes: válvulas, dispositivos de medición y control, conexiones, alarmas, etc. y esquemas funcionales del Sistema. El tanque criogénico a instalar, y todo el sistema de suministro asociado, responderán a las normas vigentes, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-

5.8. El oferente deberá presentar con la oferta un **programa de mantenimiento** que contemple las acciones a realizar por el adjudicatario durante el periodo contractual (mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo). Asimismo deberá proponerse un plan de acción para situaciones de emergencia, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-

5.9. Documentación que demuestre antecedentes en la provisión de oxígeno en instituciones públicas y/o privadas similares, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-

5.10. Oferta económica, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6 del presente Pliego.-

5.11. Relevar el lugar de emplazamiento del tanque criogénico previsto para tal fin, en presencia del personal técnico designado por el Dpto. de Ingeniería del Hospital. Se emitirá una **certificación** para validar la visita, la cual se deberá adjuntar en la propuesta.



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

- 5.12. Las enmiendas o raspaduras deberán estar **debidamente salvadas al pie por el oferente.-**
- 5.13. La oferta finalmente deberá estar firmada, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-
- 5.14. La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-

6. COTIZACIÓN

- 6.1. **La cotización se realizará en Pesos Moneda Nacional** y se ajustará a los requisitos formales establecidos en los numerales 12, 35 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales, referente a este último deberá incluir impuestos, tasas, fletes, carga y descarga, gastos de instalación y mantenimiento y todo gasto que se origine con motivo de la prestación del servicio.-
- 6.2. **Se deberá cotizar el precio unitario del m³, el precio estimado mensual y el precio estimado del servicio por los doce (12) meses de contratación. Los valores deberán expresarse en letras y en números.**
- 6.3. Cuando en el total de algún/os renglón/es se observara/n errores de cálculos se tomarán como válidos los valores que figuren como **precio unitario.-**
- 6.4. Las cotizaciones efectuadas por cargo fijo mensual NO SERÁN CONSIDERADAS.-
- 6.5. No se reconocerán variaciones en el precio unitario cotizado por ningún motivo, durante el período de vigencia del contrato.-

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. INFORME TÉCNICO

En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, el Departamento Bioingeniería con la intervención del Departamento Integral del Medicamento dependiente de la Dirección General de Prestaciones, todos del Ministerio de Salud, producirán un informe que haga referencia a que **“si al cotejar las ofertas recibidas”**, las mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras; y asimismo deberá emitir opinión respecto de si los precios cotizados resultan acordes a los de mercado.-



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

7.2. COMISIÓN DE COMPRAS

El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe de acuerdo a lo establecido en el Numeral 7.1. del presente, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.-

Esta Comisión estará integrada por funcionarios del Ministerio de Salud:

- *Secretario de Salud*
- *Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud.-*
- *Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud.-*

El Director de Contrataciones, quién actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 54° del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.

7.3. DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las mismas y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el pliego.-

Si la oferta no fuera subsanada en el plazo que se determine, será desestimada.-

8. ADJUDICACIÓN

8.1. FORMA DE ADJUDICAR

La Comisión de Compras, luego de la evaluación descripta en el numeral anterior, aconsejará la adjudicación a la autoridad jurisdiccional de acuerdo al procedimiento establecido en los Números 27, 28, 29 y 30 del Pliego de Condiciones Generales.-

8.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará por intermedio de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los Diez (10) días de producida la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 del presente pliego, la firma que



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

resulte adjudicataria procederá a la suscripción del contrato correspondiente, de acuerdo al modelo adjunto, debiéndose cumplimentar el correspondiente pago e imputación del impuesto de sellos sobre dicho documento.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **Doce (12) meses**. El Estado se reserva la posibilidad de renovación automática del servicio por un período igual al que se contrate en el presente trámite y en idénticas condiciones, con acuerdo entre las partes.-

11. PLAZO DE INICIO

El menor plazo propuesto de inicio, a igualdad de condiciones, decidirá la contratación. Si no especificara dicho plazo se considerará que el mismo es inmediato, entendiéndose por tal **CINCO (05) días** a partir de la fecha de la Suscripción del Contrato.-

12. GARANTIA DE ADJUDICACION

12.1. Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, los adjudicatarios deberán presentar la garantía de adjudicación según los Numerales 22.2, 23, 25 y 26.3 del Pliego de Condiciones Generales, en alguna de las formas establecidas en los Numerales 26.1 y 26.2 del mismo Pliego.-

12.2. La garantía mencionada en el numeral anterior deberá **depositarse en la Tesorería General de la Provincia** y presentar el respectivo comprobante de depósito dentro del plazo establecido en el Numeral 23 del Pliego de Condiciones Generales, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud -sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Tel: 0343-4840833 – Paraná – Entre Ríos.-

13. EL ADJUDICATARIO DEBERÁ:

13.1. **Garantizar la continuidad del servicio** durante las 24 hs. del día, los 365 días del año, durante todo el periodo que dure la contratación; para lo cual en la oferta deberá figurar **teléfono y dirección del servicio de urgencias**, debiendo dar respuesta a los problemas planteados en un plazo no mayor a las 2 (dos) horas de efectuado el llamado por personal del Hospital.

13.2. La **conservación, control y mantenimiento** de la instalación del tanque criogénico como su panel de comando, evaporador, accesorios e instalaciones anexas, estará **a cargo del adjudicatario** y deberá ser realizada por personal debidamente calificado, sin cargo alguno para el Hospital. A tal fin se deberán realizar revisiones técnicas regulares del estado de las instalaciones, debiéndose informar por escrito al Dpto. Ingeniería de cada Hospital.-



*Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos*

- 13.3. Toda mejora que el Hospital considere necesaria para optimizar el servicio y que no perjudique los intereses del adjudicatario o modifique las condiciones originales previstas en el contrato, deberá ser considerada y, de ser factible, implementada por el adjudicatario.
- 13.4. El adjudicatario deberá brindar **capacitación** al personal del Hospital, sin costo alguno, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
- 13.5. El adjudicatario deberá brindar además **asesoramiento técnico**, a solicitud del personal del Dpto. Ingeniería/ Electromedicina de cada Hospital, **referente a las instalaciones y el equipamiento para suministro de O2**, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
- 13.6. Todos los demás requisitos establecidos en Anexo de Especificaciones Técnicas.-

14. LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 14.1. El servicio de provisión de oxígeno será prestado en la ciudad de **Paraná**, en los siguientes establecimientos:
- **Hospital “San Martín”**, sito en calle Presidente Perón N° 450.-
 - **Hospital Materno Infantil “San Roque”**, sito en calle La Paz N° 435.-
 - **Hospital Geriátrico “Dr. Pascual Palma”** sito en calle Don Bosco N° 987.-

La descarga del oxígeno líquido al tanque deberá realizarse preferentemente **de lunes a viernes y en el horario de 07:00 hs a 20:00 hs.-**

- 14.2. El Suministro del oxígeno se realizará de acuerdo a lo previsto en el Contrato que agregado forma parte del presente, respetando las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas, tomando los recaudos necesarios para asegurar la provisión continua.-
- 14.3. El Área de Ingeniería conjuntamente con el Servicio de Farmacia de cada Hospital, serán los encargados de **controlar** la provisión de oxígeno en cada una de sus entregas, con su correspondiente documentación.-
- 14.4. El adjudicatario deberá informar el nombre y apellido completo, tipo y número de documento del/os responsable/s encargados de actuar en las dependencias de cada Hospital con motivo de la prestación del servicio.-



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

15. COORDINACIÓN Y CONSULTAS TÉCNICAS

En Hospital “San Martín” estará a cargo del Departamento Ingeniería, Tel: 0343-4226100, e-mail: ingenieria.hospitalsanmartin@gmail.com;

En el Hospital Materno Infantil “San Roque” estará a cargo del Servicio de Electromedicina Tel.: 0343-4230460 - Int. 252., e-mail: electromedicina_hsr@hotmail.com;

En el Hospital Geriátrico “Dr. Pascual Palma”, estará a cargo del Área Bioingeniería Tel.: 0343-4241999 Int. 20 - e-mail: bioing.hospitalpalma@hotmail.com.-

16. RESPONSABILIDAD

16.1. El adjudicatario asumirá la responsabilidad civil por daños que pudieran causar los equipos de su propiedad, instalados en el Hospital. La cobertura será sin ningún tipo de límites, cubriendo daños materiales e incapacidades parcial, total o muerte sobre las personas involucradas en accidentes.

16.2 Asumir la responsabilidad civil por daños que pudieran causar la falta de oxígeno en la instalación, debido a una demora en la reposición de la carga del tanque criogénico, estando bajo su responsabilidad el control de nivel de la carga existente en el tanque. La cobertura sobre los posibles daños a producir por falta de oxígeno será sin ningún tipo de límites, cubriendo incapacidad parcial, total o muerte de los pacientes involucrados.

17. RESCISIÓN UNILATERAL

El Ministerio de Salud de Entre Ríos podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna de la contraparte, con el sólo requisito de un aviso previo de treinta (30) días corridos, plazo en el cual las provisiones deberán ser proporcionadas y abonadas en las condiciones previstas en presente contrato. La aplicación de lo antes mencionado no inhabilita a LA PROVINCIA para efectuar los reclamos y acciones contra LA ADJUDICATARIA por incumplimientos.-

18. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El último día hábil de cada mes, el Departamento de Ingeniería conjuntamente con el Departamento Farmacia, de cada Hospital, elaborarán un informe de cumplimiento del servicio, el que deberá incluir datos respecto de la prestación, incluyendo fechas y números de remitos del mes que se cierra y detalle de las cantidades provistas en cada entrega. Dicho informe una vez elaborado será remitido a la Administración del Hospital quien se encargará de reunir los demás elementos para dar inicio al trámite de pago.-



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

19. FORMALIDADES DE PAGO

19.1. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional, por mes vencido, debiendo considerarse las cantidades provistas durante cada período mensual transcurrido.-

Para el pago será indispensable la presentación por el adjudicatario ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la ATER.-

19.2. PLAZO DE PAGO:

Dentro de los *Treinta (30) días* de la fecha de presentación de las facturas correspondientes a cada período transcurrido y a cada Hospital.-

19.3. LUGAR DE PAGO

Departamento Contable - División Tesorería, del Hospital “San Martín”, sito en calle Presidente Perón N° 450, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Tel: 0343- 4315212.-

División Tesorería – Hospital Materno Infantil “San Roque”, sito en calle La Paz N° 435, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Tel.: 0343- 4230460 int. 221.-

División Administración - Hospital Geriátrico “Dr. Pascual Palma”, sito en calle Don Bosco, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Tel.: 0343-4246469.-

20. FACTURACIÓN

20.1. Una vez cumplido con el Numeral 17 de este Pliego, la Administración de cada Hospital informará al proveedor para que éste proceda a remitirle la Facturación correspondiente.-

20.2. Todas las facturas **deberán extenderse:**

- **A nombre del Hospital “San Martín”– CUIT 30-69052079-2.**
- **A nombre del Hospital Materno Infantil “San Roque” - CUIT 30-69050868-7.**
- **A nombre del Hospital Geriátrico “Dr. Pascual Palma” - CUIT 30-71173598-0.**

Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de Entre Ríos. Deberán redactarse en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución General de la A.F.I.P. N° 1.415/03, sus modificatorias y complementarias.-



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

21. EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES

La interposición de recursos, la formulación de reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS.-